



Ayuntamiento de Burgos
Intervenci n General

El Consorcio para la Consorcio para la gesti n del Pol gono Industrial de Villalonqu jar III y IV, con CIF P5990001I, con domicilio en Burgos, Calle la Puebla n  1- Edificio Nexo, a efectos de notificaciones, a solicitud del  rea de Intervenci n, remitimos copia de las Cuentas Anuales del as  como del Informe de Auditoria.

Burgos a 21 de Julio de 2022

Oficina de gesti n



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº 52267

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del **CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUÉJAR III Y IV**, por encargo del Consejo Rector.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VILLALONQUÉJAR III Y IV** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. N° 52267

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3. de las cuentas anuales, que dice:

“Como consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores, el Consorcio presenta un patrimonio neto negativo. Esto sería causa de disolución según el art. 363 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, esto no es aplicable a tenor de lo dispuesto en los artículos 3, 16 y 17 de los Estatutos del Consorcio que se transcriben a continuación:

Art.3: “En tanto no concurra alguna de las causas de extinción o disolución previstas en estos Estatutos, la duración del Consorcio será indefinida.”

Art.16: “El Consorcio se disolverá y extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por decisión del Ayuntamiento de Burgos debidamente notificada a Caja de Burgos, Fundación Bancaria.*
- b) Por el mutuo acuerdo de los entes consorciados.*
- c) Por imposibilidad legal o material de realizar el objetivo.*
- d) Por el cumplimiento y finalización de su objetivo.”*

Art.17: “Al disolverse el Consorcio, el Ayuntamiento de Burgos le sucederá universalmente, con la previsión expresa de que si existiera remanente final el Ayuntamiento lo reintegrará al Patrimonio Municipal del Suelo.”

Los partícipes del Consorcio entienden que a fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen causas de disolución.

Consecuentemente con lo anterior, el Consorcio formula sus cuentas anuales tomando como referencia el principio contable de empresa en funcionamiento.

Con fecha 27/12/2017 se formalizó un convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y el “Consorcio para la Gestión del Polígono III Y IV”, para instrumentar las actuaciones del consorcio de cara a asegurar la correcta materialización de sus compromisos económicos, bien consolidando la viabilidad financiera y la continuidad del mismo, o en su caso procediendo a su disolución.

En el citado Convenio se promueve la reestructuración de los contratos de financiación con las entidades financieras y el Ayuntamiento de Burgos asume la concesión de ventajas y anticipos para asegurar la viabilidad del Consorcio.

Con fechas 27 de julio de 2.020, 23 de octubre de 2.020 y 29 de julio de 2.021 se ha procedido a realizar novaciones modificativas de los préstamos del Consorcio con las entidades financieras para reestructurar las deudas y, de esta manera, poder seguir cumpliendo el convenio citado anteriormente.



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº 52267

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el Consorcio no ha dotado el Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda para el año 2.021 que, de acuerdo con la escritura de novación modificativa del préstamo "Club Deal" de fecha 29 de julio de 2.021, asciende a 2.795.185,44 euros, siendo exigible a partir del 31 de diciembre de 2.021.

De acuerdo con la cláusula quinta del convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y el "Consortio para la Gestión del Polígono III Y IV" de fecha 27 de diciembre de 2.017 dice:

"El Ayuntamiento de Burgos se compromete frente a las Entidades Financieras a:

(a) instar y aceptar de forma inmediata la disolución del Consorcio conforme al artículo 17 de sus estatutos en el supuesto de que se produzca un incumplimiento de pago de cualquiera de los Contratos de Financiación no subsanado en un plazo de 180 días."...

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el Consejo Rector considera que el Consorcio podrá seguir cumpliendo los términos del citado convenio y de las novaciones modificativas de los préstamos de acuerdo a la tesorería disponible, las ventas previstas y los pagos previstos.

El fondo de maniobra del Consorcio es positivo y asciende a un importe de 39.585.766,25 €."

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Consejo Rector en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº S2267

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº S2267

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Rector de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el Consejo Rector de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

REA
audidores

Miembro ejerciente

ARNAIZ-AYALA
AUDITORES
ASOCIADOS, SLP

Año: 2022
Número: 24.630/22

Copia gratuita

E economistas
Colegio General

ARNAIZ – AYALA, AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

Avenida del Cid, 14, 2ºB

Inscrita en el R.O.A.C. nº S2267

José Manuel Arnáiz García

Inscrito en el R.O.A.C. nº 6.193

Socio – Auditor

Burgos 3 de junio de 2022



ARNAIZ-AYALA

AUDITORES ASOCIADOS, S.L.P.

MIEMBRO R.O.A.C. Nº S 2267

Avenida del Cid 14, 2º B 09005 BURGOS

CONSORCIO PARA LA GESTION DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV

P5990001I

CUENTAS ANUALES 2021

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/21**

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV
(NIF: P5990001I)**

(Expresado en unidades de euros)

ACTIVO	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	24.103.786,88	25.819.628,99
V. Inversiones financieras a largo plazo	24.103.786,88	25.819.628,99
B) ACTIVO CORRIENTE	48.875.625,37	52.433.911,05
I. Existencias	47.596.175,02	50.607.970,58
III. Deudores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	427.147,77
1. Clientes	0,00	301.839,25
3. Otros deudores	0,00	125.308,52
V. Inversiones financieras a corto plazo	917.533,96	894.893,16
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	361.916,39	503.899,54
TOTAL, ACTIVO (A+B)	72.979.412,25	78.253.540,04

(Expresado en unidades de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO	-20.950.243,11	-22.313.789,65
A-1) Fondos propios	-20.950.243,11	-22.313.789,65
III. Reservas	25.799,18	25.799,18
V. Excedentes de ejercicios anteriores	-49.054.110,98	-49.280.638,97
VI. Otras aportaciones de entes consorciados	25.021.320,84	26.714.522,15
VII. Excedente del ejercicio	3.056.747,85	226.527,99
B) PASIVO NO CORRIENTE	84.639.796,24	87.276.894,06
II. Deudas a largo plazo	84.639.796,24	87.276.894,06
1. Deudas con entidades de créditos	84.639.796,24	87.276.894,06
C) PASIVO CORRIENTE	9.289.859,12	13.290.435,63
II. Deudas corto plazo	3.877.171,74	6.612.798,55
1. Deudas con entidades de crédito	4.415.224,60	6.612.798,55
3. Otras deudas a corto plazo	-538.052,86	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.412.687,38	6.677.637,08
1. Proveedores	3.195.968,63	4.857.303,11
2. Otros acreedores	2.216.718,75	1.820.333,97
TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	72.979.412,25	78.253.540,04

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/21**

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV
(NIF: P5990001I)**

(Expresado en unidades de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.979.613,10	447.801,03
2. Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-3.011.795,56	-366.515,57
4. Aprovisionamientos	-10.830,00	-7.200,00
5. Otros ingresos de explotación	3.549.710,46	1.550.573,14
7. Otros gastos de explotación	-334.123,14	-225.033,38
12. Otros resultados	2.232,81	6.028,02
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACION	4.174.807,67	1.405.653,24
13. Ingresos financieros	0,00	0,00
14. Gastos financieros	-1.115.868,05	-1.179.125,25
A-2) RESULTADO FINANCIERO	-1.115.868,05	-1.179.125,25
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	3.058.939,62	226.527,099
19. Impuesto sobre beneficios	-2.191,77	0,00
A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	3.056.747,85	226.527,99

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/21

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV (NIF: P59900011)

a) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/21

(Expresado en unidades de euros)

CONCEPTO	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.056.747,85	226.527,99
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	3.056.747,85	0,00
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3.056.747,85	226.527,99

b) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/21

(Expresado en unidades de euros)

DESCRIPCIÓN	Reservas	Excedentes de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de entes consorciados	Excedente del ejercicio	TOTAL
A- SALDO FINAL DEL AÑO 2019	0,00	-52.335.886,10	26.789.025,04	3.055.247,13	-22.491.613,93
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B- SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	0,00	-52.335.886,10	26.789.025,04	3.055.247,13	-22.491.613,93
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	226.527,99	226.527,99
III. Otras variaciones del patrimonio neto	25.799,18	3.055.247,13	-74.502,89	-3.055.247,13	-48.703,71
C- SALDO FINAL DEL AÑO 2020	25.799,18	-49.280.638,97	26.714.522,15	226.527,99	-22.313.789,65
II. Ajustes por errores del ejercicio y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D- SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	25.799,18	-49.280.638,97	26.714.522,15	226.527,99	-22.313.789,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	3.056.747,85	3.056.747,85
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	226.527,99	-1.693.201,31	-226.527,99	-1.693.201,31
E- SALDO FINAL DEL AÑO 2021	25.799,18	-49.054.110,98	25.021.320,84	3.056.747,85	-20.950.243,11



CONSORCIO PARA LA GESTION DEL P.I. VILLALONQUEJAR III Y IV

P5990001I

MEMORIA 2021



INDICE

- 1 – Actividad de la empresa.**
- 2 – Bases de presentación de las Cuentas Anuales.**
- 3 – Aplicación del excedente del ejercicio.**
- 4 – Normas de registro y valoración.**
- 5 – Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**
- 6 – Activos financieros.**
- 7 – Pasivos financieros.**
- 8 – Fondos propios.**
- 9 – Existencias.**
- 10 – Situación fiscal.**
- 11 – Ingresos y gastos.**
- 12 – Operaciones con partes vinculadas.**
- 13 – Otra información.**
- 14 – Información sobre medio ambiente.**
- 15 – Información sobre el Período Medio de Pago a Proveedores.**
- 16 – Acontecimientos posteriores al cierre.**

1 - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El CONSORCIO PARA LA GESTION DEL P.I. DE VILLALONQUEJAR III y IV, en adelante, el Consorcio, fue constituida por tiempo indefinido el 27 de noviembre de 1997 ante el Notario de Burgos D. José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera. Posteriormente realizó una modificación de estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Burgos D. Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano el 4 de abril de 2.002. El 2 de octubre de 2.020 se ha elevado a público ante el notario Fernando Puente de la Fuente la modificación de los estatutos en los artículos 1, 4, 6, 12, 13, 14 y 16.

Su domicilio social se encuentra en Burgos, Plaza de La Libertad s/n (Casa del Cordón).

El objeto social del Consorcio consiste en:

- La gestión de los terrenos delimitados para llevar a cabo la ampliación del Polígono Industrial de Villalónquejar, incluso en su caso como beneficiario de las expropiaciones realizadas por el Ayuntamiento de Burgos o como cesionario de cualquier otro título.
- La urbanización de todos los terrenos adquiridos conforme al punto anterior, en orden a facilitar la ejecución del planeamiento y a garantizar que su destino resulte acorde al uso de interés social previsto en dicho planeamiento.
- La prestación de cuantos servicios, estudios, asesoramiento y asistencia técnica fuesen precisos para el cumplimiento de los fines perseguidos por la creación de suelo industrial.

2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel:

2.1.a) Declaración explícita:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por los miembros del Consejo Rector a partir de los registros contables del Consorcio a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y el resto de disposiciones legales y vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio.

2.1.b) Inaplicación de disposiciones legales en materia contable:

El Consorcio, para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y los resultados obtenidos no ha dejado de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

2.1.c) Informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel:

Se considera que la aplicación de las disposiciones legales en materia contable que resultan de aplicación al Consorcio es suficiente para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de sus resultados, por lo que no resulta preciso facilitar información complementaria en la memoria para alcanzar la imagen fiel pretendida.

2.1.d) Otras declaraciones relativas a la formulación de las cuentas anuales:

Estas cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables del Consorcio en los Libros Diario y Mayor.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo Rector del Consorcio, se someterán a la aprobación del Consorcio, estimándose que serán aprobadas por dicho órgano social sin ninguna modificación.

2.2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración del Consorcio, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

2.3.a) Incertidumbre sobre la vigencia del principio de empresa en funcionamiento:

Como consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores, el Consorcio presenta un patrimonio neto negativo. Esto sería causa de disolución según el art. 363 de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, esto no es aplicable a tenor de lo dispuesto en los artículos 3, 16 y 17 de los Estatutos del Consorcio que se transcriben a continuación:

Art.3: "En tanto no concurra alguna de las causas de extinción o disolución previstas en estos Estatutos, la duración del Consorcio será indefinida."

Art.16: "El Consorcio se disolverá y extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por decisión del Ayuntamiento de Burgos debidamente notificada a Caja de Burgos, Fundación Bancaria.
- b) Por el mutuo acuerdo de los entes consorciados.
- c) Por imposibilidad legal o material de realizar el objetivo.
- d) Por el cumplimiento y finalización de su objetivo."

Art.17: "Al disolverse el Consorcio, el Ayuntamiento de Burgos le sucederá universalmente, con la previsión expresa de que si existiera remanente final el Ayuntamiento lo reintegrará al Patrimonio Municipal del Suelo."

Los partícipes del Consorcio entienden que a fecha de formulación de estas cuentas anuales no existen causas de disolución.

Consecuentemente con lo anterior, el Consorcio formula sus cuentas anuales tomando como referencia el principio contable de empresa en funcionamiento.

Con fecha 27/12/2017 se formalizó un convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y el "Consortio para la Gestión del Polígono III Y IV", para instrumentar las actuaciones del consorcio de cara a asegurar la correcta materialización de sus compromisos económicos, bien consolidando la viabilidad financiera y la continuidad del mismo, o en su caso procediendo a su disolución.

En el citado Convenio se promueve la reestructuración de los contratos de financiación con las entidades financieras y el Ayuntamiento de Burgos asume la concesión de ventajas y anticipos para asegurar la viabilidad del Consorcio.

Con fechas 27 de julio de 2.020, 23 de octubre de 2.020 y 29 de julio de 2.021 se ha procedido a realizar novaciones modificativas de los préstamos del Consorcio con las entidades financieras para reestructurar las deudas y, de esta manera, poder seguir cumpliendo el convenio citado anteriormente.

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el Consorcio no ha dotado el Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda para el año 2.021 que, de acuerdo con la escritura de novación modificativa del préstamo "Club Deal" de fecha 29 de julio de 2.021, asciende a 2.795.185,44 euros, siendo exigible a partir del 31 de diciembre de 2.021.



De acuerdo con la cláusula quinta del convenio entre el Ayuntamiento de Burgos y el "Consortio para la Gestión del Polígono III Y IV" de fecha 27 de diciembre de 2.017 dice:

"El Ayuntamiento de Burgos se compromete frente a las Entidades Financieras a:

(a) instar y aceptar de forma inmediata la disolución del Consorcio conforme al artículo 17 de sus estatutos en el supuesto de que se produzca un incumplimiento de pago de cualquiera de los Contratos de Financiación no subsanado en un plazo de 180 días."...

A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el Consejo Rector considera que el Consorcio podrá seguir cumpliendo los términos del citado convenio y de las novaciones modificativas de los préstamos de acuerdo a la tesorería disponible, las ventas previstas y los pagos previstos.

El fondo de maniobra del Consorcio es positivo y asciende a un importe de 39.585.766,25 €.

2.4. Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2020.

El Consorcio no se encuentra obligado a someter a auditoría las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020. No obstante, ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables:

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han utilizado los criterios contables establecidos en el Plan General Contable, sin producirse ningún cambio en estos criterios contables respecto a los utilizados en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas. Los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, El Consorcio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para el Consorcio.

3 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de la aplicación del excedente del ejercicio formulada para su sometimiento a la aprobación del Consejo Rector es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2021	2020
<i>Excedente del ejercicio:</i>		
<i>Beneficio</i>	3.056.747,85	226.527,99
<i>Pérdida</i>	0,00	0,00
TOTAL	3.056.747,85	226.527,99

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS	2021	2020
<i>A resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	0,00	0,00
<i>A compensar excedentes negativos ejercicios anteriores</i>	3.056.747,85	226.527,99
TOTAL	3.056.747,85	226.527,99

4 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.2. Instrumentos financieros:

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

-Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

-Deudas con características especiales, y

-Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

-Inversiones financieras a largo y corto plazo

-Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

-Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

-Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

-Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

-Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

-Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

-Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

-Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

-Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.3. Instrumentos de patrimonio propio:

La sociedad no tiene, ni ha realizado operaciones con participaciones propias durante el ejercicio actual y el precedente.

4.5. Existencias:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El Consorcio es una entidad sin ánimo de lucro, parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades, en la que la totalidad de los rendimientos de la explotación del Consorcio están exentos dado su carácter de entidad instrumental para ejercer una actividad subsidiaria de competencia exclusivamente pública.

4.7. Ingresos y gastos:

4.7.1. Ingresos:

Los ingresos por la venta de bienes y la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Este valor razonable, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes y servicios deducido el importe de cualquier descuento o rebaja en el precio.

4.7.2. Gastos:

Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones y excluido el importe de IVA soportado deducible, se han considerado como un mayor valor de las compras.

Los gastos por servicios recibidos se valoran a valor razonable, siendo este valor razonable el precio acordado por los servicios recibidos.

Los descuentos y similares incluidos en factura se consideran como un menor importe de la compra.

4.8. Provisiones y contingencias:

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

Las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y con efecto financiero significativo, no se llevará a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho importe será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable de importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

4.10. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

Con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.

5 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado intangible

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2021 y 2020 ningún elemento de inmovilizado intangible.

5.2 Inmovilizado Material

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2021 y 2020 ningún elemento de inmovilizado material.

5.3 Inversiones Inmobiliarias

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2021 y 2020 ningún elemento de inmovilizado que sea considerado como inversión inmobiliaria.

6 - ACTIVOS FINANCIEROS

6.1 Activos financieros a largo plazo

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2020			25.238.451,91	25.238.451,91
(+) Altas			1.476.070,24	1.476.070,24
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones			-894.893,16	-894.893,16
Saldo final del ejercicio 2020			25.819.628,99	25.819.628,99
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones			-1.715.842,11	-1.715.842,11
Saldo final del ejercicio 2021			24.103.786,88	24.103.786,88

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 de los distintos activos financieros a largo plazo se desglosa en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	2021	2020
Inversiones financieras a largo plazo:	24.103.786,88	25.819.628,99
Créditos a largo plazo	24.103.786,88	25.819.628,99
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	24.103.786,88	25.819.628,99

6.2 Activos financieros a corto plazo

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 de los distintos activos financieros a corto plazo se desglosan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	2021	2020
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	0,00	301.839,25
Cientes	0,00	301.839,25
Inversiones financieras a corto plazo:	917.533,96	894.893,16
Créditos a corto plazo	917.533,96	894.893,16
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	917.533,96	1.196.732,41

En el apartado de activos financieros a corto plazo no se incluye el saldo correspondiente a las administraciones públicas deudoras ni el efectivo y otros activos líquidos equivalentes (ver detalle en el punto 10 de la memoria).

7 - PASIVOS FINANCIEROS

7.1 Pasivos financieros a largo plazo

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 de los distintos pasivos financieros a largo plazo se detallan en los siguientes cuadros:

PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	2021	2020
Deudas a largo plazo:	84.639.796,24	87.276.894,06
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	84.639.796,24	87.276.894,06
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	84.639.796,24	87.276.894,06

7.2 Pasivos financieros a corto plazo

Los saldos existentes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 de los distintos pasivos financieros a corto plazo se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	2021	2020
Deudas a corto plazo:	3.877.171,74	6.612.798,55
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	4.415.224,60	6.612.798,55
Otras deudas a corto plazo	-538.052,86	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	4.195.060,45	5.847.510,51
Proveedores	3.195.968,63	4.857.303,11
Proveedores facturas pendientes de recibir	0,00	0,00
Acreeedores varios	-908,18	-9.792,60
Anticipos de clientes	1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	8.072.232,19	12.460.309,06

En la tabla de pasivos financieros a corto plazo no se incluye el saldo correspondiente a las administraciones públicas acreedoras, que ascienden a un importe de 1.217.626,93 € en el ejercicio 2021 y a un importe de 830.126,57 € en el ejercicio 2020 (ver punto 10 de la memoria).

7.3 Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2021

El desglose del vencimiento de los préstamos y créditos por años es el siguiente:

ENCIMIENTO DE DEUDAS							
Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	Más de Cinco	Total
Deudas con entidades de crédito	4.415.224,60	3.463.858,02	3.721.458,27	3.995.433,48	4.286.715,66	59.172.330,81	89.055.020,84
Deudas por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Otras deudas	-538.052,86	-	-	-	-	-	-538.052,86
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreeedores comerciales	4.195.060,45	-	-	-	-	-	4.195.060,45
<i>Proveedores</i>	3.195.968,63	-	-	-	-	-	3.195.968,63
<i>Otros acreedores</i>	999.091,82	-	-	-	-	-	999.091,82
TOTAL DEUDAS	8.072.232,19	3.463.858,02	3.721.458,27	3.995.433,48	4.286.715,66	59.172.330,81	92.712.028,43

7.4 Avaluos y garantías reales.

El Consorcio no tiene al cierre del ejercicio 2021 ningún tipo de aval o garantía real.

8 - FONDOS PROPIOS

Los fondos propios del Consorcio se nutren de los resultados acumulados en los ejercicios sociales.

Los entes consorciados no inyectan fondos en el Consorcio por la vía de capital, ni en el momento de la constitución, ni en momentos posteriores.

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" durante el ejercicio 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL FONDOS PROPIOS	Reservas	Aportación de entes consorciados	Remanente	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	0,00	26.789.025,04	0,00	-52.335.886,10	3.055.247,13	-22.491.613,93
(+/-) Distribución resultado ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	3.055.247,13	-3.055.247,13	0,00
(+/-) Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	226.527,99	226.527,99
(+/-) Otros aumentos o disminuciones	25.799,18	-74.502,89	0,00	0,00	0,00	-48.703,71
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020	25.799,18	26.714.522,15	0,00	-49.280.638,97	226.527,99	-22.313.789,65
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021	25.799,18	26.714.522,15	0,00	-49.280.638,97	226.527,99	-22.313.789,65
(+/-) Distribución resultado ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	226.527,99	-226.527,99	0,00
(+/-) Resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	3.056.747,85	3.056.747,85
(+/-) Otros aumentos o disminuciones	0,00	-1.693.201,31	0,00	0,00	0,00	-1.693.201,31
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021	25.799,18	25.021.320,84	0,00	-49.054.110,98	3.056.747,85	-20.950.243,11

9 - EXISTENCIAS

La variación experimentada por las existencias se detalla en el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS	2021	2020
Saldo inicial	92.809.610,78	93.483.949,83
Aumentos	0,00	0,00
Disminuciones	5.455.626,87	674.339,05
SALDO AL CIERRE	87.353.983,91	92.809.610,78

Al cierre del ejercicio 2021 hay reconocidas unas correcciones valorativas por el deterioro de existencias por un importe de 39.757.808,89 €.

En el ejercicio 2020, estas correcciones valorativas por el deterioro de existencias ascendían a un importe de 42.201.640,20 €.

10 - SITUACIÓN FISCAL

10.1 Impuesto sobre Beneficios

La conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Conciliación del Resultado con la Base Imponible del Ejercicio</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Importe Neto</i>
Resultado contable del ejercicio después de impuestos			3.056.747,85
Impuesto sobre sociedades	2.191,77	0,00	2.191,77
Diferencias temporarias	0,00	136.574,25	-136.574,25
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00
Compensación de Bases Imponibles Negativas	0,00	2.045.655,76	-2.045.655,76
BASE IMPONIBLE (Resultado Fiscal)			876.709,61

No se han originado diferencias permanentes en el ejercicio 2021.

Se han originado en el ejercicio 2021 unas diferencias temporarias deducibles por un importe de 136.574,25 € que se corresponde con un ajuste realizado para regularizar los gastos financieros de ejercicios anteriores.

El Consorcio no ha aplicado incentivos fiscales en el impuesto de sociedades del ejercicio 2021.

El detalle de la liquidación del Impuesto de Sociedades se detalla en el siguiente cuadro:

<i>Ejercicio</i>	<i>2021</i>	<i>2020</i>
Resultado Contable Antes de Impuestos	3.058.939,62	226.527,99
Resultado Contable Después de Impuestos	3.056.747,85	226.527,99
Base imponible negativa ejercicios anteriores	-2.045.655,76	-382.074,28
Base Imponible (Resultado fiscal)	876.709,61	0,00
CUOTA ÍNTEGRA (25%)	219.177,40	0,00
Bonificación art.34.2 activ. serv. público local	-216.985,63	0,00
CUOTA LÍQUIDA	2.191,77	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00
CUOTA A PAGAR	2.191,77	0,00

10.2 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con la Administraciones Públicas se desglosa en los siguientes cuadros:

Deudores	2021	2020
Hacienda Pública por IS	0,00	0,00
Hacienda Pública por IVA	0,00	125.308,52
TOTAL	0,00	125.308,52

Acreedores	2021	2020
Hacienda Pública por IVA	334.230,49	0,00
Hacienda Pública por retenciones	0	234,23
Ayuntamiento de Burgos	881.204,67	829.892,34
Hacienda Pública por IS	2.191,77	0,00
TOTAL	1.217.626,93	830.126,57

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, se está comprobando por parte de la AEAT el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2.017 de la Entidad. El Consejo Rector considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones del mencionado impuesto, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado en las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

11 – INGRESOS Y GASTOS

11.1 Ventas e Ingresos

Los ingresos generados en los ejercicios 2021 y 2020 se desglosan en el siguiente cuadro:

VENTAS E INGRESOS	2021	2020
Importe Neto de la Cifra de Negocios	3.979.613,10	447.801,03
Variación de existencias	-3.011.795,56	-366.515,57
Otros ingresos de explotación	3.549.710,46	1.550.573,14
Otros resultados	2.232,81	6.028,02
Ingresos financieros	0,00	0,00

11.2 Gastos y compras

Los gastos generados en los ejercicios 2021 y 2020 se desglosan en el siguiente cuadro:

GASTOS Y COMPRAS	2021	2020
Aprovisionamientos	10.830,00	7.200,00
Otros gastos de explotación	334.123,14	225.033,38
Gastos financieros	1.115.868,05	1.179.125,25

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Consorcio ha llevado a cabo las siguientes operaciones con partes vinculadas:

OTRAS PARTES VINCULADAS

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	2021	2020
RECEPCION DE SERVICIOS	79.592,27	14.701,33

SALDOS PENDIENTES CON PARTES VINCULADAS	2021	2020
ACTIVO NO CORRIENTE	24.103.786,88	25.819.628,99
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	24.103.786,88	25.819.628,99
Créditos a largo plazo	24.103.786,88	25.819.628,99
ACTIVO CORRIENTE	917.533,96	894.893,16
INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	917.533,96	894.893,16
Créditos a corto plazo	917.533,96	894.893,16

En el presente ejercicio las obligaciones reconocidas y abonadas por el Ayuntamiento de Burgos al Consorcio se consideran por indicación del Ayuntamiento de carácter no reintegrable. Como consecuencia de lo anterior, las citadas aportaciones se reconocen en el patrimonio neto y se reconoce un derecho de cobro por el importe pendiente de aportar por el Ayuntamiento para el tramo B de la deuda financiera.

13 - OTRA INFORMACIÓN

13.1 Subvenciones, donaciones y legados

El Consorcio no ha recibido durante los ejercicios 2021 y 2020 ningún tipo de subvención, donación o legado.

13.2 Número de trabajadores

El Consorcio no ha tenido durante los ejercicios 2021 y 2020 ninguna persona empleada.

13.3 Litigios

13.3.1 Procedimiento Ordinario 321/2012 a D. Julián de Mora Granados Gil, D. Noé de Mora Granados Gil y Dña. Carmen de Mora Granados Gil la cantidad principal de 305.832,71 euros por cobro indebido de justiprecio por la expropiación de dos parcelas sobre las que no ostentan titularidad:

Se encuentra pendiente el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 474/16, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Getafe, por el Consorcio para la Gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV frente a D. Julián De Mora-Granados Gil, D^a. Eva María, D. Noé, D. Eladio y D. Víctor Hugo de Mora Granados Ruiz de los Paños, que se inició, por demanda ejecutiva, en reclamación de la cantidad de 420.484,61 €, de los que 305.832,71 € corresponden a principal y 114.651,90 € en concepto de intereses.

Quedando pendientes dos terceras partes de la deuda.

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad a la que se dedica el Consorcio, no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

15 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.

De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio se presenta la información relativa al período medio de pago a los proveedores en los ejercicios 2021 y 2020:

Concepto	Número de días 2021	Número de días 2020
Período medio de pago a proveedores	646	1575

A estos efectos, se considera como proveedores a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que se incluyen los datos relativos a las partidas de "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

16 – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y a la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud lo ha declarado una pandemia, tanto por su rápida expansión como por sus efectos.

Entendemos que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, esta situación ha repercutido en las cuentas anuales del ejercicio 2021 a pesar de que la sociedad haya aplicado todas las medidas y estipulaciones establecidas por el Gobierno desde que finalizó el estado de alarma.

En Burgos, a 2 de junio de 2022, queda formuladas y aprobadas las Cuentas Anuales, dando su conformidad mediante firma:



D. Daniel de la Rosa Villahoz



D. David Jurado Pajares.



D. Daniel Garabito López



D. Vicente Marañón de Pablo.

CONCORDO Y ME ABSTENGO



D^a. Margarita Arroyo Hernández.



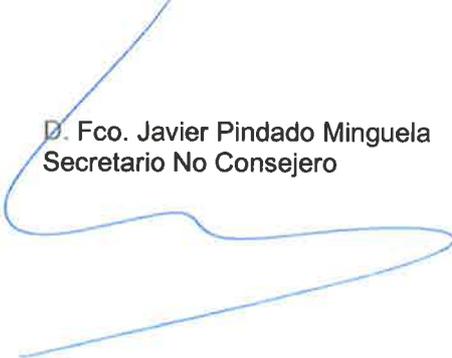
D^a. Carolina Blasco Delgado.

D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje



D. Ángel Luis Martín Rivas.

D. Fco. Javier Pindado Minguela
Secretario No Consejero



D. Ginés Clemente Ortiz



D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes



D. Miguel Miguel Miguel



D. Miguel Patón Sánchez-Herrera



D. Rafael Barbero Martín



D. Andrés Carretón Bueno



D. Raúl Vegas Díaz.



D. Fernando Blanco Blanco